# DIARIO OFICIAL

# DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

## DECRETOS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Decreto de 22 de abril de 1942 sobre aplicación del Convenio hispano-argentino en materia de servicio militar.—Página 546.

### ORDENES

#### SERVICIO DE PERSONAL

Ascensos.—Orden de 28 de abril de 1942 por la que se dispone el ingreso en la Maestranza de Arsenales del Cabo primero Fogonero Manuel López Montilla y de los Fogoneros Antonio Gordón Gómez y José Moreno Gutiérrez.—Página 546.

Pase al Cuerpo de Suboficiales.—Orden de 28 de abril de 1942 por la que pasa al Cuerpo de Suboficiales el Oficial tercero Naval D. José Leal Armada.—Página 546.

Otra de 28 de abril de 1942 por la que pasa al Cuerpo de Suboficiales el Auxiliar primero Naval D. Juan Torres Prol.—Página 547.

Otra de 28 de abril de 1942 por la que pasa al Cuerpo de Suboficiales el Auxiliar primero de Antillería don Eduardo Montero Luaces.—Página 547.

Vuelta a activo e ingreso en el Cuerpo de Suboficiales.—
Orden de 28 de abril de 1942 por la que se concede la vuelta a activo e ingresa en el Cuerpo de Suboficiales el Oficial tercero de Máquinas D. Luis Roig Lora.—
Página 547.

Destinos.—Orden de 28 de abril de 1942 por la que se nombra segundo Comandante del cañonero Calvo Sotelo al Teniente de Navío D. Fernando Román Pardo.—Página 547.

Otra de 28 de abril de 1942 por la que embarca en el destructor *Teruel* el Oficial primero de la Reserva Naval Movilizada D. Antonio Ansuategui Gardoqui.—Página 547.

Otra de 28 de abril de 1942 por la que se dispone paso destinado a la Ayudantía Mayor del Arsenal de La Carraca el Contramaestre Mayor D. José María Naveira Anca.—Página 547.

Destinos.—Orden de 28 de abril de 1942 por la que se dispone pase destinado al Ramo de Artillería del Arsenal del Departamento Marítimo de Cartagena el Condestable Mayor D. Mariano Díaz López.—Pág. 547.

Otra de 28 de abril de 1942 por la que se dispone pase de Inspector de Máquinas del Arsenal de La Carraca el Comandante Maquinista D. Francisco Caos Altamirano.—Página 547.

Otra de 28 de abril de 1942 por la que se dispone embarque en el cañonero Cánovas del Castillo el Electricista segundo, provisional, D. Andrés Castro Lendoiro.—Páginas 547 y 548.

Otra de 28 de abril de 1942 por la que se dispone embarque en el minador *Eolo* el Mecánico primero don Arcadio Castro López.—Página 548.

Otra de 28 de abril de 1942 por la que se dispone pase destinade a la Escuadra, a disposición del Comandante General de la misma, el Auxiliar segundo provisional de Oficinas y Archivos D. Luis Pita da Veiga y Mesia.—(Página 548.

Movilización.—Orden de 28 de abril de 1942 por la que se dispone continúe prestando servicio en el Arsenal del Departamento Marítimo de Cartagena el Oficial primero del C. A. S. T. A. don Julián Sáez Sánchez.—Página 548.

Desmovilización.—Orden de 28 de abril de 1942 por la que se dispone la desmovilización del Teniente Coronel Maquinista D, Ramón Nieto Lores.—Página 548.

Otra de 28 de abril de 1942 por la que se dispone la desmovilización del segundo y tercer Maquinista D. Román Martínez Rodríguez y D. Raúl Ares Arias.—Página 548.

Reserva.—Orden de 28 de abril de 1942 por la que se dispone pase a la situación de "reserva" el Oficial primero del C. A. S. T. A. don Julián Sáez Sánchez.—Página 548.

## REQUISITORIAS

EDICTOS

# DECRETOS

## Presidencia del Gobierno

Son frecuentes las reclamaciones que determina das Representaciones extranjeras, y especialmente hispano-americanas acreditadas en Madrid, formulan con ocasión de la aplicación de las disposiciones que regulan el reclutamiento militar a mozos por ellas considerados, según las Leyes de sus respectivos países, como súbditos de los distintos Estados, todo ello por consecuencia de la contradicción que no puede menos de establecerse entre la legislación de los mismos y la española, que considera españoles, así a los hijos de españoles nacidos en el Extranjero como a los hijos de extranjeros nacidos en España, lo que pugna con las Leyes vigentes en aquéllos, que mantienen la misma doctrina.

Estas dificultades se hacen más agudas y frecuentes en los países donde esta vinculación es más extensa, como ocurre con la República Argentina, con la que esta materia ha sido regulada por los artículos siete y nueve del Tratado de veintiuno de septiembre de mil ochocientos sesenta y tres, cuya doctrina ha sido confirmada o recordada por distintas disposiciones españolas, partiendo de la base del reconocimiento de la superioridad de rango que es preciso atribuir a un Convenio Internacional, respecto de las Leyes interiores, ya que aquél es siempre la consecuencia de una recíproca cesión parcial del derecho propio ante el derecho ajeno, según el pacto establecido.

Por virtud de lo expuesto, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

## DISPONGO

Artículo único.—A los efectos de la aplicación de las Leyes y Reglamentos que dan normas para la prestación del servicio militar, se recuerda a todas las Autoridades encargadas de su ejecución, y muy especialmente a las dependientes de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Gobernación, Ejército, Marina y Aire, en sus diferentes grados de jurisdicción, la obligación de atemperar aquéllos a lo establecido en los artículos siete y nueve del Tratado vigente firmado el veintiuno de septiembre de mil ochocientos sesenta y tres entre España y la República Argentina, por los que están exentos de la obligación de prestar el servicio militar en España los ciudadanos argentinos, mediante la justificación de su nacionalidad por presentación de documentos fehacientes de los que conste su inscripción de matrícula en los Registros de nacionales de dicho país llevados por sus Embajadas y Consulados establecidos en España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos

cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 119, pág. 3.010.)

# ORDENES

# SERVICIO DE PERSONAL

Ascensos.—Por reunir el Cabo primero Fogonero Manuel López Montilla y Fogoneros Antonio Gordón Gómez y José Moreno Gutiérrez las condiciones exigidas en los artículos 27 del Decreto de 31 de julio de 1940 (D. O. núm. 187) y 72 del Reglamento de Marinería y Fogoneros, aprobado por Orden ministerial de 26 de junio de 1941 (D. O. núm. 151), se dispone el ingreso de los mismos en la Maestranza de Arsenales, con la categoría de Operario de segunda (Fogonero).

Madrid, 28 de abril de 1942.

MORENO

Pase al Cuerpo de Suboficiales.—Como comprendido en el apartado e) del artículo 25 transitorio de la Ley de 25 de noviembre de 1940 (D. O. número 280), pasa a formar parte del Cuerpo de Suboficiales, como Contramaestre Mayor, el Oficial tercero Naval D. José Leal Armada, con antigüedad de 25 de noviembre de 1940 y efectos administrativos a partir de 1.º de diciembre siguiente, sin perjuicio de los beneficios económicos determinados en el artículo 31, también transitorio, de la misma Ley que puedan corresponderle; escalafonándose entre los de igual empleo D. José Galán Romalde y D. Ramón Díaz Martínez.

Madrid, 28 de abril de 1942.

MORENO

Pase al Cuerpo de Suboficiales.-Por contar con los seis años de efectividad en su actual empleo, que determina el artículo quinto de la Ley de 30 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 8 de 1941), el Auxiliar segundo Naval D. Juan Torres Prol, se le promueve al empleo de Auxiliar primero del mismo Cuerpo, con antigüedad de 25 de noviembre de 1940; y por hallarse comprendido en el apartado f) del artículo 25 transitorio de la Ley de 25 de noviembre de 1040 (D. O. núm. 280), se dispone asimismo pase a formar parte del Cuerpo de Suboficiales, como Contramaestre primero, graduado de Alférez de Fragata, con antigüedad de 25 de noviembre de 1940 y efectos administrativos a partir de 1.º de diciembre siguiente, sin perjuicio de los beneficios económicos determinados en el artículo 31 de esta última Ley que puedan corresponderle; escalafonándose entre los de igual empleo D. Ricardo Rodríguez Pedreira y D. José Iglesias Bergueiro.

Madrid, 28 de abril de 1942.

MORENO

— Como comprendido en el apartado f) del artículo 25 transitorio de la Ley de 25 de noviembre de 1940 (DIARIO OFICIAL número 280), pasa a formar parte del Cuerpo de Suboficiales, como Condestable primero, graduado de Alférez de Fragata, el Auxiliar primero de Artillería D. Eduardo Montero Luaces, con antigüedad de 25 de noviembre de 1940 y efectos administrativos a partir de 1.º de diciembre siguiente, sin perjuicio de los beneficios económicos determinados en el artículo 31, también transitorio, de la misma Ley que puedan corresponderle; escalafonándose entre los de igual empleo D. Andrés Norte Valero y D. José González Galea.

Madrid, 28 de abril de 1942.

MORENO

Vuelta a activo e ingreso en el Cuerpo de Suboficiales.—Se concede la vuelta a activo, con el empleo de Oficial tercero de Máquinas y antigüedad de 18 de marzo de 1939, al Mecánico de la Tercera Sección del Cuerpo de Maquinista, retirado extraordinario, D. Luis Roig Lora; y como comprendido en el apartado e) del artículo 25 transitorio de la Ley de 25 de noviembre de 1940 (D. O. núm. 280), ingresa en el Cuerpo de Suboficiales, con la categoría de Mecánico Mayor, antigüedad de 25 de noviembre de 1940 y efectos administrativos a partir de 1.º de diciembre siguiente, sin perjuicio de los beneficios económicos determinados en el artículo 31, también transitorio, de la misma Ley que puedan corresponderle; escalafonándose, con carácter provisional y a reserva de la rectificación que pudiera estimarse oportu-

na, a continuación del de su igual empleo D. Luis Gener González.

Madrid, 28 de abril de 1942.

MORENO

Destinos.—Se nombra segundo Comandante del cañonero Calvo Sotelo al Teniente de Navío D. Fernando Román Pardo, que cesa en igual cargo en el destructor Velasco.

Madrid, 28 de abril de 1942.

MORENO

— Cesa en el cañonero Calvo Sotelo y embarca en el destructor Teruel el Oficial primero (Teniente de Navío) de la Reserva Naval Movilizada D. Antonio Ansuategui Gardoqui.

Madrid, 28 de abril de 1942.

MORENO

— Se aprueba determinación adoptada por el Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, al disponer que el Contramaestre Mayor D. José María Naveira Anca pase destinado a la Ayudantía Mayor del Arsenal de La Carraca (Tren Naval).

Madrid, 28 de abril de 1942.

MORENO

— Se aprueba determinación adoptada por el Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena, al disponer que el Condestable Mayor D. Mariano Díaz López pase destinado al Ramo de Artillería del Arsenal de dicho Departamento, en relevo del de igual empleo D. José Loira Rey, que pasará al Taller del Parque de los Polvorines de La Algameca.

Madrid, 28 de abril de 1942.

MORENO

— Se dispone que el Comandante Maquinista don Francisco Caos Altamirano pase de Inspector de Máquinas del Arsenal de La Carraca, en destino de superior categoría, sin desatender el que actualmente desempeña.

Madrid, 28 de abril de 1942.

MORENO

— Se dispone que el Electricista segundo provisional D. Andrés Castro Lendoiro cese en el Arsenal de La Carraca y embarque en el cañonero Cánovas del Castillo, en relevo del Electricista Mayor don

Francisco Valle Castañeda, que pasa destinado al destructor Huesca, debiendo efectuarse el relevo por el orden mencionado.

Madrid, 28 de abril de 1942.

MORENO

Destinos.—Se dispone que el Mecánico primero D. Arcadio Castro López desembarque del destructor Velasco y embarque en el minador Eolo, en relevo del Mecánico Mayor D. Manuel Muiños Rico, que pasa destinado a las órdenes del Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo. debiendo efectuarse el relevo por el orden mencionado.

Madrid, 28 de abril de 1942.

MORENO

- Se dispone que el Auxiliar segundo provisional de Oficinas y Archivos D. Luis Pita da Veiga y Mesia cese en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y pase destinado a la Escuadra, a disposición del Comandante General de la misma, en relevo del Escribiente de segunda provisional de la Maestranza D. Luis Añel Gómez, que pasa al Arsenal del citado Departamento, debiendo efectuarse el relevo por el orden mencionado.

Madrid, 28 de abril de 1942.

MORENO

Movilización.-- A propuesta de la Comandancia General del Departamento Marítimo de Cartagena, se dispone que el Oficial primero del C. A. S. T. A. don Julián Sáez Sánchez, que en 2 de mayo del año actual pasa a la situación de "reserva", continúe prestando servicio como movilizado en el Arsenal de dicho Departamento, hasta que cumpla la edad para pasar a la situción de "retirado".

Madrid, 28 de abril de 1942.

MORENO

Desmovilización.—Se dispone que el Teniente Coronel Maquinista D. Ramón Nieto Lores cese en la movilización que le fué conferida por Orden ministerial de 19 de abril de 1940 (D. O. núm. 94), por haber pasado a la situación de "retirado".

Madrid, 28 de abril de 1942:

MORENO

Desmovilización.-- A propuesta del Comandante Naval de Canarias, se dispone la desmovilización del segundo y tercer Maquinistas, retirados, D. Román Martínez Rodríguez y D. Raúl Ares Arias, respectivamente, quedando en la situación de "retirados extraordinarios" en que se encontraban el 18 de julio de 1936.

Madrid, 28 de abril de 1942.

MORENO

Reserva.-Cumpliendo en 2 de mayo del presente año la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de "reserva" el Oficial primero del C. A. S. T. A. don Julián Sáez Sánchez.

Madrid, 28 de abril de 1942.

MORENO

# REQUISITORIAS

Por la presente se llama, cita y emplaza al Comandante Médico de la Armada, en situación de "retirado", D. Arturo Valdés Gutiérrez, para que, en el plazo de ocho días, comparezca en el Juzgado Militar de Marina número I y ante el Juez, Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Joaquín María Chereguini y Buitrago, sito en el Paseo del Prado, número 5, segundo, de esta Capital. Advirtiéndole que, de no comparecer en el plazo indicado, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de abril de 1942.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Joaquín Maria Chereguini.

# EDICTOS

Don Eduardo Ladrón de Cegama Dancausa, Alférez de Navío de la R. N. M., segundo Comandante y Jefe del Detall de la Comandancia de Marina de Gijón,

Hago saber: Que acreditado el extravío de la Cartilla Naval del inscripto de este Trozo Celestino González Rojo, folio 28 de 1932, en los términos previstos en la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 305), se declara nulo y sin valor el mencionado documento.

Gijón, 23 de abril de 1942.—El Juez instructor, Eduardo L. de Cegama.